

Expediente: 207/25
Carátula: ALVAREZ DAMIAN HERNAN C/ MAMANI NESTOR GABRIEL S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648857 - ALVAREZ, DAMIAN HERNAN-ACTOR/A
20140735354 - MAMANI, NESTOR GABRIEL-DEMANDADO
90000000000 - COMUNA RURAL DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 207/25



H30800105429

Civil CJM

AUTOS: ALVAREZ DAMIAN HERNAN c/ MAMANI NESTOR GABRIEL s/ AMPARO. EXPTE. N°207/25.-

Monteros, 18 de septiembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 16/09/2025, realizada por el Juzgado de Paz de El Mollar:

Atento a lo informado por el Juzgado de Paz de El Mollar, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la medida ordenada en proveído del 08/09/2025 punto 7 a, el día 23/09/2025 a horas 10:00, a los fines de llevarse a cabo la medida, el que a continuación se transcribe: *"Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz de El Mollar, a fin de que proceda a realizar una inspección ocular en el Barrio Cisterna, precisamente en la Calle 7 - Lote N°2 - Padrón N°680968 (a dos cuadras y media de la plaza), de la ciudad de El Mollar Se hace constar que la medida deberá ser tomada personalmente por el Juez de Paz y las partes del proceso. A continuación se enumeran los puntos requeridos: 1- Indique si en el lugar referido la construcción e la que reside el Sr. Mamaní Nestor Gabriel ocupa el espacio público. 2- En caso afirmativo, describa el procedimiento seguido y cuál es la superficie ocupada. 3- Para rendir el informe requerido, deberá constituirse en el lugar, confeccionar un croquis, tomar fotografías, grabar durante la realización de la medida e interrogar a los vecinos de la zona. 4- Demás información que considere pertinente y oportuna".-*
RSDVA **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 18/09/2025

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.